



Coordinación General de Mejora Regulatoria  
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/18/3976

Asunto: Se remite comentario de particular.

Ciudad de México, 18 de octubre de 2018

**ING. OCTAVIO RANGEL FRAUSTO**  
Oficial Mayor  
Secretaría de Economía  
**Presente**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada "Aviso mediante el cual se da a conocer la unidad de verificación para llevar a cabo la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SCFI-2015, Dispositivos de seguridad esenciales en vehículos nuevos-Especificaciones de seguridad" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Secretaría de Economía (SE) y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 3 de octubre de 2018, así como al oficio COFEME/18/3834 de 10 de octubre de 2018, a través del cual la CONAMER emitió la respuesta a la solicitud de exención de presentación de análisis de impacto regulatorio respecto de la Propuesta Regulatoria.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), la Propuesta Regulatoria se hizo pública a través del portal de internet de la CONAMER desde el día de su recepción, es necesario precisar que se ha recibido el comentario siguiente<sup>1</sup>:

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EMPRESA PARTICULAR
B000183715	Eduardo Javier Solís Sánchez	Asociación Mexicana de la Industria Automotriz

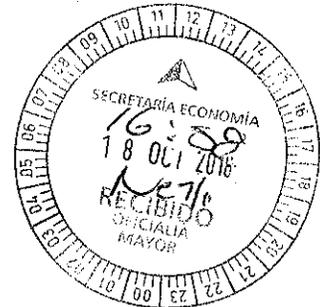
En ese sentido, se remite a la SE el comentario en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Reitero a usted mi consideración y respeto,

  
**LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ**  
El Coordinador General

EVG



<sup>1</sup> Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/22019>